

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

FECHA DE LA SOLICITUD	NOVIEMBRE 24/2023			
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INDENORTE			
FUNCIONARIO SOLICITANTE	BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ			
	PROFESION	POSTGRADO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA RELACIONADA
	PROFESIONAL DERECHO	EN	Un año de experiencia relacionado al objeto del contrato.	
NUMERO DE CARGOS Y PERFILES EN LA PLANTA PERSONAL	DENOMINACION DEL CARGO		NUMERO	
	Director General		1	
	Secretario General		1	
	Profesional Especializado		1	
	Tesorero General		1	
	Técnico		1	
	Auxiliar Administrativo Grado 4		1	
	Auxiliar Administrativo Grado 5		1	
	Auxiliar Administrativo Grado 6		1	
	Auxiliar Administrativo Grado 7		1	
	Auxiliar Administrativo Grado 8		1	
	Auxiliar Servicios Generales		1	
	Ayudante		1	
	Total de Cargos		TOTAL 12 CARGOS DE PLANTA	
RECURSO PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	
			X	
CÓDIGO OBJETO VALIDACIÓN PAA (SECOP II)	80111600			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL MARCO DE MISIONALIDAD DE LOS PROYECTOS de contratación QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION DE INDENORTE			

Que, una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica y, de acuerdo con el Manual de Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Acuerdo No.0003 del 15 de enero del 2008

De acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
En la Planta de empleos de la entidad, no existe personal de planta suficiente	

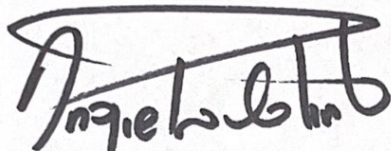


En la planta de empleos del Instituto, no existe personal de planta con el perfil requerido con un grado de especialización	
---	--

Que para dar cumplimiento a lo señalado el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de INDENORTE requerida y se evidenció la necesidad que existe de contratar , conforme a la planta de empleos del Instituto de deportes de Norte de Santander establecida mediante acuerdo N° 003 del 19 de septiembre de 1999 y modificado por acuerdo N° 003 de Enero de 2008.

La necesidad de celebrar contrato de prestación de servicios obedece al faltante de cargos en la planta para cumplir los parámetros institucionales.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, 24 de noviembre del 2023.



ANGIE ESTEFANY PRADO PINTO
Secretaria General

Proyecto/Maria O

